



MINUTA-OR-03/30-03-07

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL SIETE

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las once horas con diez minutos del día treinta de marzo de dos mil siete, dio inicio la tercera sesión ordinaria correspondiente al año dos mil siete del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. (Cotaip)

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad
de Documentación

Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Bernardo Valle Monroy
Encargado del Despacho de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Rigoberto Salgado Beltrán
Representante de la
Contraloría Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Ezequiel Gil Huerta
Asesor de la
Secretaría Ejecutiva

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Asesor de la Presidencia del
Consejo General

La secretaria técnica, a petición del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que se declarara legalmente instalada la sesión, el presidente dio cuenta de la recepción de dos oficios remitidos por el Contralor Interno y el titular de la Unidad de Comunicación Social; el primero para acreditar en su representación en esta sesión al C. Rigoberto Salgado Beltrán, y el segundo para informar que por atender otros compromisos institucionales no podrá asistir a esta sesión.

Dicho lo anterior el presidente solicitó dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 16 de marzo de 2007.**
- 2. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a febrero de 2007.**
- 3. Tercer informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al periodo del 26 de febrero al 26 de marzo de 2007.**
- 4. Sistema INFOMEX**
- 5. Asuntos generales.**

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día, al no haber comentarios pidió a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Posteriormente, el presidente solicitó a la secretaria técnica sometiera a votación la dispensa de la lectura de la documentación que integra el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 16 de marzo de 2007.**

La C. María Elena Carrera Lugo agradeció las observaciones realizadas por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco, las cuales indicó todavía no se veían reflejadas en el documento, que se presentaba en la mesa; sin embargo dijo que serían atendidas porque no alteraban el contenido pues sólo eran observaciones de forma.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica votar el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó dar lectura del siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 2. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a febrero de 2007.**

El C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó incorporar en la página 2, en el compromiso No. 03, que éste estaba parcialmente cumplido porque él había solicitado a la presidencia del Cotaip, para efectos de expediente, se elaborara una nota técnica que explicara los motivos por los cuales no había versión estenográfica de algunos puntos de la primera sesión ordinaria.

La C. María Elena Carrera Lugo explicó que con relación a ese compromiso estaba totalmente cumplido porque éste se refería estrictamente a la solicitud que haría la Secretaría Técnica a los integrantes del Cotaip, para reconstruir con sus aportaciones las partes en las que no había versión estenográfica. Con relación a lo expresado por el C. Rodolfo Torres Velázquez recordó que efectivamente lo había planteado pero que en la versión estenográfica no quedó sentado el compromiso en esos términos, por lo que no fue considerado como tal.

El C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que entendía que no se hubiera recogido en términos de compromiso, pero que consideraba que seguía existiendo un hueco en el procedimiento por lo que sugería de nueva cuenta una explicación del porqué no hubo versión estenográfica para que a la postre no se diera lugar a una mala interpretación del asunto debido a que las versiones estenográficas eran documentos públicos.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco argumentó que el compromiso tal y como se había recogido en el documento que se analizaba era correcto y añadió que no tenía inconveniente en elaborar una nota en la que se explicara el porqué no había audio. Dijo que para ello solicitaría en su calidad de titular de la Unidad del Secretariado al responsable del audio, que informara por escrito lo que había sucedido.

Al no haber más comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

3. Tercer informe estadístico que con fundamento en la fracción IV del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente al periodo del 26 de febrero al 26 de marzo de 2007.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que el presente informe de manera muy clara, daba cuenta de la forma en que se atendían las solicitudes de información pública antes y después de la entrada en operación del Sistema INFOMEX; dijo que incluso los folios de registro eran totalmente diferentes; 29 de ellas se habían atendido de acuerdo al procedimiento aprobado por el Cotaip y 13 solicitudes conforme a los lineamientos del Sistema INFOMEX; lo que hacía un total de 42 solicitudes de información registradas por la Oficina de Información Pública (OIP) del Instituto. Con relación a este tema, la C. María Elena Carrera Lugo preguntó a los integrantes del Cotaip, si seguían considerando oportuno la forma en que la OIP presentaba el informe estadístico de solicitudes ó si se deseaba agregar ó, en su defecto, quitar algunas de las columnas que mantenía este formato.

El C. Rodolfo Torres Velázquez consideró que la parte final de la intervención de la C. María Elena Carrera Lugo sería tema del próximo asunto del orden del día; pero que en principio él creía que después de la entrada en operación del Sistema INFOMEX el cuestionamiento fundamental debía ser si era factible seguir presentándolo ya que las respuestas se otorgaban vía sistema electrónico; en ese sentido apuntó que en principio ya no se podía reportar el número de servidores públicos involucrados en las respuestas.

Al no haber más comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

4. Sistema INFOMEX.

La C. María Elena Carrera Lugo informó que para este punto había elaborado una breve nota en la que se explicaba lo siguiente: que había incorporado este tema a solicitud del C. Rodolfo Torres Velázquez; que el Sistema INFOMEX había entrado en operación el 14 de marzo, en cumplimiento a la segunda cláusula del Convenio General de Colaboración IFAI-INFODF-IEDF; que debido a lo anterior y como responsable de la Oficina de Información Pública había organizado y llevado a cabo una reunión de trabajo con los enlaces de OIP, para explicarles cómo operaba el Sistema INFOMEX y responder una serie de dudas; finalmente que la OIP mantendría informados vía correo electrónico de manera cotidiana sobre el ingreso de solicitudes de información pública. La C. María Elena Carrera Lugo comentó que en el caso de las respuestas que otorgaran las áreas consideró que podría hacerse un respaldo y enviar los archivos por correo electrónico para mantenerlos monitoreados, o en su caso, copias simples porque hay áreas que no están digitalizando sus respuestas y no las remiten vía el Sistema INFOMEX, sino a través de copia simple.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que desconocía en qué términos se había firmado el Convenio General de Colaboración IFAI-INFODF-IEDF, pero que en su momento cuando el Cotaip había discutido la propuesta, había quedado muy clara una preocupación de que el INFODF fuera el responsable operativo absoluto del sistema; en este sentido explicó que de acuerdo a la nota elaborada por la C. María Elena Carrera Lugo su área no estaba en posibilidad de apoyarla para destrabar algún tipo de restricción que el sistema planteaba, sobre todo en el control de la gestión de las solicitudes de información pública. Al respecto argumentó que agradecía a la secretaria técnica el esfuerzo para mantener informados a los integrantes del Cotaip, pero que, pensaba, se trataba de paliativos porque el sistema no estaba diseñado para ello sino para que las áreas estuvieran al pendiente de las solicitudes que les llegan para su respuesta. En ese tenor solicitó la intervención de la Presidencia del Consejo General para que, a través de su conducto se propiciara una reunión de trabajo con personal del INFODF para plantearles, entre otras cosas, cómo se dejaba constancia jurídicamente hablando, de la gestión que se hacía del envío de las respuestas a las solicitudes de información pública que sirviera para deslindar responsabilidades. Hasta el momento, lo que la Secretaría Técnica está haciendo es atender una solicitud de mantener informados al instante, quizá por curiosidad, a los integrantes del Cotaip pero que no se atendía la esfera de la responsabilidad porque qué pasaría si alguien argumentaba que no recibió ninguna solicitud por parte del sistema ¿el responsable es el INFODF, la OIP o las áreas?

El C. Rodolfo Torres Velázquez continuó argumentando que la reunión que él proponía se realizara con el personal del INFODF, se explicara que no se les pedía un control de gestión sino que hubiera interfaces entre su sistema y el de gestión nuestro, para que cada vez que llegara una solicitud, a través de éste se dispararan las peticiones a las áreas y que además existiera un procedimiento que diera respaldo oficial para la persona que abre el correo o la que lo recibe. Concluyó proponiendo que la ruta fuera que la Presidencia del IEDF solicitara al INFODF una reunión de trabajo para empezar a tratar el tema, dijo además que no habría porqué esperar a que el INFODF solicitara la intervención de la Contraloría Interna para deslindar responsabilidades.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco externó que al igual que al C. Rodolfo Torres Velázquez, le preocupaba la instrumentación del Sistema INFOMEX ya que éste no permitía efectivamente tener acceso a las respuestas que generaban las áreas, cuestión en la que él particularmente había mostrado interés en conocer para estar al tanto de que las áreas cumplieran cabalmente con la obligación que tienen con la transparencia. Expresó que independientemente de la ruta que proponía el C. Rodolfo Torres Velázquez consideraba que debía de instrumentarse de manera inmediata un mecanismo para que las áreas marcaran copia a todos los integrantes del Cotaip, sobre las respuestas que otorgaban a las solicitudes de información pública; para ello explicó se le pediría al Secretario Ejecutivo girara un oficio a las áreas para que remitieran las copias de las respuestas al Cotaip o a la Presidencia de éste para tener la certeza de que las áreas cumplen con su obligación de proporcionar la información en términos de la propia Ley sin demérito de la propuesta hecha por el C. Rodolfo Torres Velázquez, que también debía agotarse.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que quizá, en una lluvia de ideas, también fuera posible solicitar a los responsables por parte del INFODF, claves de acceso para todos los tramos del sistema a los integrantes del Cotaip. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg consideró que otra opción sería entrar al portal del INFODF que funciona como una especie de estrados públicos y en donde se encuentran las respuestas otorgadas en su totalidad. Con relación a la preocupación manifestada por el C. Rodolfo Torres Velázquez respecto a si existe una suerte de documento que tenga validez legal, dijo que cuando se concluye una solicitud hay un número de confirmación. Sin embargo el C. Adrián Kornhauser Eisenberg consideró que era oportuna una reunión con personal del INFODF, para atender cualquier duda y que esto lo transmitiría al presidente del Consejo General del IEDF.

El C. Rodolfo Torres Velázquez expresó que un cuestionamiento que podía hacerse sería, como lo manifestó la C. María Elena Carrera Lugo, si los integrantes del Cotaip podríamos tener claves de acceso para consulta porque siendo correcto que podemos tener acceso a las respuestas a través del portal del INFODF, el problema estaba en los pasos intermedios; en ese sentido el punto estaría en saber qué sucedería si alguien que tiene la cuenta de acceso se le estropea su PC y no tuviera correo electrónico, de quién sería la responsabilidad ¿de la OIP por no haberle informado que tenía una solicitud? Con ello lo que se generaría sería evadir la responsabilidad y las consecuencias de ello.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco aclaró que los temas que se estaban abordando tenían similitud pero al mismo tiempo planteaban algunas diferencias; una era cómo dejar constancia legal del cumplimiento de los tiempos de Ley respecto de las respuestas y otra cómo se dejaba constancia legal al seno de la propia institución para la eventualidad de que un área fuera requerida.

El C. Ezequiel Gil Huerta dijo que lo que se analizaba en la mesa lo había entendido de la siguiente manera; cómo se mantendría informados a los integrantes del Cotaip respecto de las solicitudes de información pública y no sobre cómo se les informaría a las áreas que tenían solicitudes para ser atendidas; con respecto a esto último ya existe una circular del Secretario Ejecutivo sobre su responsabilidad. Propuso que si este sistema lo que hacía era eliminar pasos y papel, era contradictorio que ahora se les solicitara a las áreas que nos marcaran copia en papel; en este sentido apuntó que su propuesta era que antes de liberar la respuesta, las áreas enviaran un correo electrónico a los integrantes del Cotaip para estar enterados de manera oportuna y posteriormente, como lo dijo el C. Adrián Kornhauser Eisenberg, el record final se puede consultar en el portal de INFODF.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que él no tendría inconveniente en matizar la propuesta para que las áreas envíen sus respuestas de conocimiento al Cotaip por Lotus Notes, pero que ojalá no nos estuviéramos curando en salud cuando deviniera alguna responsabilidad, derivado de la manera en que se estaban dando las solicitudes.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que era importante conocer la opinión de la Contraloría Interna del IEDF, respecto de las cuestiones que se estaban analizando ya que sería al final de cuentas donde recaería la polémica. Preguntó si una solicitud era tramitada vía el Sistema INFOMEX y existiera una inconformidad sobre lo sucedido dentro de un sistema tendría validez para la Contraloría

El C. Rigoberto Salgado Beltrán comentó que con relación no sólo al contenido de la respuesta sino la forma y el medio en que ésta debería entregarse, la Contraloría Interna valoraría, en su momento, todo aquello que pudiera eximirlo de responsabilidad como serían cuestiones técnicas, falta de equipo o cualquier otra situación que pudiera presentarse; y puso como ejemplo una respuesta que correspondía atender a la misma Contraloría Interna; sobre ésta dijo que no se pudo remitir a la Oficina de Información Pública como se tenía considerado, debido a que el sistema se trabó, ahora bien, si este deja de responder como aconteció y se tiene la respuesta pero no podía remitirse ¿Qué sucedería? Entonces la Contraloría valoraría con toda autonomía todos los elementos. Otro aspecto que también es importante tomar en cuenta es que si el solicitante pide que se envíe por medio electrónico la información y se tiene sólo por escrito como es el caso de los archivos de la Contraloría Interna ésta no estaba obligada a digitalizarla como ninguna otra área ya sea por falta de equipo o de personal que pudiera manejarlo en otras circunstancias.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó que desde ese momento solicitaría copia certificada de lo expresado por el C. Rigoberto Salgado Beltrán ya que era importante la sensibilidad mostrada y que con gusto compartiría con los demás; sin embargo consideró que era de suma importancia sentarse a platicar sobre el tema con calma y con más elementos sobre todo de lo que nos puedan decir de estas inquietudes los que tiene la administración del sistema. Aclaró que el formato de solicitudes si contemplaba que el peticionario precisara cómo deseaba recibir la información y esta sería otra salvedad porque después podrían venir una cantidad importante de pretextos por la imposibilidad de acceder a la información.

El C. Rodolfo Torres Velázquez precisó que independientemente de que el solicitante manifestara el formato en que preferentemente pidiera recibir la información, el Ente no estaba obligado a entregarlo con un formato que no disponga y eso tiene que ver, dijo, con un aspecto técnico o de disponibilidad del recurso. En ese sentido comentó que las áreas en una confusión podrían empezar a solicitar escanners lo cual no sería viable.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que lo que requería de la Contraloría era precisión porque la OIP antes de operar en el Sistema INFOMEX, ya había respondido solicitudes de información por correo electrónico y hasta el momento no se había planteado la duda en el Cotaip, de cómo dejar constancia legal; esta información también estuvo en el éter informático. Sin embargo, expresó que si nunca se planteó dicha circunstancia lo que valdría la pena es que la Contraloría definiera qué elementos requiere conocer para saber si el procedimiento se apegó a la normatividad.

El C. Rigoberto Salgado Beltrán expresó que en lo que competía a una solicitud de información recibida en la Contraloría, el peticionario no había señalado el medio en el cual requería la información; dijo que le parecía extraño que unas solicitudes sí lo marcaban y en este caso en específico no. Comentó que quizá los peticionarios podían manipular el contenido de la página. En cuanto al sistema informático, el C. Rigoberto Salgado Beltrán consideró que tenía todos los mecanismos de almacenamiento de información pero que no permitían la impresión ni los elementos que demuestren si el servidor público realizó la operación de enviar la información; en el caso de que el peticionario no la recibiera tendría que ver qué partes de los enlaces fallaron; finalmente argumentó que no siendo experto en informática era indispensable conocer cuáles serían los criterios del INFODF, ya que cuando la Contraloría notificara el sentido de su resolución probablemente el INFODF podría argumentar que el criterio utilizado no fue el correcto.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que checaría con el personal que opera la OIP, el porqué la Contraloría dice que en el caso de la solicitud a la que se hizo referencia, no aparece la forma en la cual el peticionario desearía le fuera entregada la información.

El C. Ezequiel Gil Huerta explicó que el artículo 40 de la Ley de Transparencia señalaba los requisitos que debía contener una solicitud de información y uno de ellos precisamente era el medio por el cual se desea recibir respuesta. En el caso que planteaba la Contraloría, si no se señaló debió habersele hecho una prevención para que lo manifestara; por otro lado dijo estar de acuerdo con el C. Rodolfo Torres Velázquez con que el Ente no estaba obligado a entregársela al peticionario en el formato solicitado, si el área no la tenía en esa presentación.

A manera de conclusión el C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó que sobre lo analizado se habían generado dos compromisos; uno, la solicitud formal a la Presidencia del Consejo General para que se celebrara a la brevedad una reunión de trabajo con personal del INFODF para normar criterios respecto a los temas que fueron puestos en la mesa, y un segundo compromiso para que la Presidencia solicitara al Secretario Ejecutivo, mediante oficio, su intervención para que requiriera a las áreas que en el caso de las respuestas otorgadas a través del Sistema INFOMEX, dejara constancia de las mismas en Lotus Notes a los integrantes del Cotaip.

Al no haber más comentarios, el presidente dijo que los integrantes del Cotaip se daban por enterados del informe presentado, y solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

5. Asuntos generales.

El presidente enlistó los asuntos generales y dio la palabra a la C. María Elena Carrera Lugo quien expresó la necesidad de definir la ruta que seguiría el Sistema de Gestión del Cotaip. En este sentido preguntó si para la próxima sesión ya podía eliminarse totalmente el papel ya que para esta sesión, al igual que la anterior, se habían remitido los documentos a tratar vía sistema de gestión e impreso.

El C. Ezequiel Gil Huerta se manifestó a favor de eliminar totalmente el papel.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que luego de haberse realizado las pruebas del sistema y no haber recibido mayores observaciones, podría eliminarse el papel y sólo remitir por oficio la convocatoria en caso de que la normatividad así lo exigiera; pero señaló además, que en caso de que se pudiera remitir la documentación para ser analizada por el Sistema de Gestión, llegaría con mayor oportunidad.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco coincidió con la propuesta del C. Rodolfo Torres Velázquez de que toda la documentación a partir del orden del día se remitiera por el sistema, pero la convocatoria solicitó mantenerla por escrito.

En otro asunto general el C. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que a la oficina de la Coordinación de Asesores habían llegado observaciones del Consejero Néstor Vargas Solano respecto al tema de transparencia en el sitio de Internet, y que la Presidencia del Consejo General consideró que la vía para atender observaciones era el Cotaip. En una de ellas, dijo, el Consejero Néstor Vargas Solano que algunas resoluciones del Consejo General no cuentan con el número de resolución; en ese sentido, la solicitud era que en aquellos casos donde no se pudiera observar el número se volvieran a imprimir y poner de manera visible el número y volverlas a incorporar. Otra observación con relación al artículo 13, fracción V, fue que no se tenían las minutas de las Comisiones antes del año 2004; en este sentido, la solicitud independientemente de que la Ley no tenga efectos retroactivos, era que se incorporaran desde el año 1999.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó con respecto a la primer observación que se atendería con el apoyo de las Unidades de Comunicación Social e Informática; para ello se les haría llegar un documento en el que se sobrepusiera el número que les correspondía por asignación progresiva cronológica a cada una. Lo anterior, comentó, se haría de la siguiente manera porque no se podían volver a imprimir porque están en un formato que permite sólo su consulta. Con relación a la segunda solicitud, dijo que si no aparecía la información obedecía al momento histórico en que se aprobó la Ley en la materia, comentó que el señalamiento del consejero obedecía más bien al artículo 13, fracción V, del Reglamento del IEDF en materia de transparencia, donde se estipulaba su incorporación, sin embargo cualquier señalamiento de omisión con relación a la incorporación de las minutas de las Comisiones no procedía, y que de realizarse implicaría tiempo y algunos obstáculos materiales y humanos ya que las comisiones hasta antes de 2004 no remitían al archivo del Consejo General sus minutas.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que el asunto que había puesto en la mesa lo trataría de nueva cuenta en el seno del Cotaip y agradeció la información. Para finalizar el C. Miguel Ángel Granados Atlaco precisó el sentido de sus comentarios de atender la primera observación del Consejero Néstor Vargas Solano es decir, se subsanaría la falta de claridad respecto de la consignación de las claves alfanuméricas respectivas y en cuanto a la segunda observación para atender lo que señalaba el artículo 13, que se cuidaba puntualmente la actualización de la información, y en el caso de que se requiriera ampliar la información desde 1999, esta solicitud sería evaluada en términos de requerimientos humanos y técnicos.

En otro asunto general el C. Bernardo Valle Monroy planteó que las observaciones remitidas por la Unidad de Comunicación Social relativas al protocolo de usabilidad y calidad de la información en el portal de Internet, relacionado con la responsabilidad de informar sobre el cumplimiento de incorporar en el sitio de Internet información sobre los contratos, la Unidad de Asuntos Jurídicos no era el área que contaba con la información, esto de acuerdo a lo que marcaba el Reglamento Interior del IEDF y lo que establecían las cláusulas de los mismos contratos por lo que, dijo, tendría que solicitársele a las áreas correspondientes.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó al C. Bernardo Valle Monroy que, en su calidad de encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, esta posición la manifestara por escrito a la Presidencia del Cotaip para considerarla, socializarla y ponderarla. Lo anterior para que se llevaran a cabo las acciones que se juzgaran prudentes.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco en otro asunto general planteó dos casos, el primero sobre la recepción de un oficio remitido por el titular de la Unidad de Comunicación Social en el que informa de las áreas que atendieron la circular del Secretario Ejecutivo para completar y actualizar la información que tienen bajo su responsabilidad y subirla al sitio de Internet, y en el que también pide al Cotaip definir si el contenido de la fracción XXIV del artículo 13 de la Ley de Transparencia aplica al IEDF.

El presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura a la citada fracción, y luego de ello pidió la opinión de los integrantes. La C. María Elena Carrera Lugo consideró que era información que si competía al IEDF subir al sitio de Internet porque se trataba de recursos públicos que se otorgan a personas e instituciones. El C. Rigoberto Salgado Beltrán opinó que si era competencia del IEDF subir la información referente a la fracción XXIV del artículo 13 porque el Instituto tenía varias figuras en las cuales podía otorgar, vía donación, o mediante otro instrumento jurídico, bienes públicos; dijo que lo importante también era definir a quién le correspondía otorgar la información porque si bien era cierto la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tenía bajo su responsabilidad administrar los recursos, era otra área la que definía el otorgamiento de una donación o el usufructo de un bien.

Sobre el mismo asunto el C. Rodolfo Torres Velázquez argumentó que en dos fracciones previas del artículo 13, la fracción XI hacía alusión a todos los actos y contratos suscritos en materia de obra pública, estaba cubierta en términos de la erogación de recursos públicos y la fracción XXI que señala sobre la erogación que corresponde otorgar a los partidos políticos, también estaba debidamente atendida; sin embargo manifestó que en lo que se refería a Agrupaciones Políticas Locales tendría duda si debía incorporarse, lo mismo que las becas porque no era personal que estaba asignado al IEDF.

El C. Bernardo Valle Monroy señaló que adicionalmente a lo comentado por el C. Rodolfo Torres Velázquez, la Unidad de Asuntos Jurídicos a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica estaba trabajando en la elaboración de un convenio para donar material de publicación a otra entidad y desconocía si existían otros convenios en este mismo supuesto. El C. Rigoberto Salgado Beltrán también planteó que además de lo señalado, estaban los recursos que se otorgan a los ganadores de los concursos organizados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a los cuales se les hacía transferencia de recursos públicos, en ese sentido lo importante era definir a quién le correspondía entregar la información.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco reflexionó que así como en la mesa se habían precisado una serie de elementos que quizá podrían incluirse en la fracción XXIV, cabía la posibilidad de que hubiera otros más, por lo que propuso que se siguiera la ruta que otras ocasiones había explorado el Cotaip de preguntar a todas las áreas, a través del Secretario Ejecutivo, si tenían información que incorporar a la fracción XXIV se dieran a la tarea de enviar ésta a la brevedad.

En otro asunto general el C. Miguel Ángel Granados Atlaco puso a consideración el tema que correspondía a la elaboración y aprobación del Reglamento del IEDF en materia de transparencia, lo anterior derivado de una instrucción del Secretario Ejecutivo para atender en corto tiempo dicho asunto. Por lo anterior explicó que en términos de la próxima semana estaríamos sesionando para atenderlo, para lo cual enviaría el documento elaborado en su momento por el C. Moisés Vergara Trejo para su análisis y observaciones; con relación a dicho documento expuso que la Presidencia había estado trabajando en su contenido pero que no era sencillo arribar a la propuesta de un documento definitivo sobre todo por la normatividad que estaba emitiendo el INFODF: convenios de colaboración del Sistema INFOMEX que

impactaban a la normatividad y no había sido posible a la Presidencia del Cotaip incorporar estos nuevos elementos por lo que no se trataba de un documento acabado y por tanto pedía la prudencia de todos los integrantes para que pensaran en la posibilidad de postergar y ampliar el tiempo para su reflexión, discusión y eventual aprobación de la propuesta de Reglamento que se enviaría al Consejo General.

El C. Ezequiel Gil Huerta preguntó si lo que el presidente del Cotaip iba a enviar era la versión que en el mes de enero le había hecho llegar el Secretario Ejecutivo o si éste ya contenía las observaciones de las áreas que consideró prudentes incorporar. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco respondió que se trataba del documento enviado por la Secretaría Ejecutiva ya que no existía un segundo documento por la argumentación expuesta en el sentido de que en los últimos cuatro meses habían elementos nuevos que incorporar derivados de los documentos normativos remitidos por el INFODF. El C. Ezequiel Gil Huerta manifestó su preocupación porque independientemente de que el documento de origen estuviera desfasado, lo que tendría que haberse hecho era incorporar las observaciones de las áreas que fueran procedentes y que si el problema era que el Secretario Ejecutivo había señalado una fecha muy breve, el presidente del Cotaip podía solicitar que se realizara con posterioridad pero con las observaciones de las áreas incluidas.

La C. María Elena Carrera Lugo recordó que en la sesión ordinaria de febrero el C. Rodolfo Torres Velázquez había solicitado al presidente del Cotaip enviara la versión remitida por el Secretario Ejecutivo y las observaciones de las áreas, con el propósito de ir las conociendo y a la par del trabajo que debía atender la Presidencia del Cotaip por instrucción del Secretario Ejecutivo, hacer cada uno de los integrantes del Cotaip su propio análisis; dicha solicitud no fue atendida y la de la voz manifestó que ella creía que en lo que hacía a la instrucción del Secretario Ejecutivo ella había entendido que se estaba trabajando desde entonces. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que se había quedado con la idea de haber enviado lo que solicitó el C. Rodolfo Torres Velázquez por lo que asumía la omisión. Con respecto a esto la C. María Elena Carrera Lugo manifestó que no había sido una omisión literalmente hablando porque no quedó registrado como compromiso, pero que la idea era precisamente que los integrantes del Cotaip conociendo el material, al igual que la Presidencia, fueran trabajando este asunto para avanzar al unísono. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg dijo no estar entendiendo, por lo que preguntó si las observaciones de las áreas no se habían trabajado.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco reiteró que el 16 de enero había recibido por parte de la Secretaría Ejecutiva el documento pero desconocía si, en su momento, el C. Moisés Vergara Trejo había recogido las observaciones de las áreas, y al entrar al análisis de éste la Presidencia pensó en una suerte de reorganización del mismo, por los lineamientos y criterios que estaba socializando el INFODF. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg dijo que le parecía importante que cuando se les pidiera a las áreas un trabajo, ello se viera reflejado y no fuera en vano.

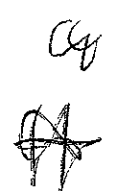
El C. Miguel Ángel Granados Atlaco sobre el mismo tema reiteró que lo que le había remitido la Secretaría Ejecutiva el 16 de enero, era una versión del documento del 17 de noviembre y adjunto a éste las observaciones de todas las áreas; reflexionó sobre que la dificultad estribaba en que dicho documento había quedado bajo la responsabilidad de elaborarlo por otra persona y, por tanto, él hubiera preferido en su momento redactarlo él desde el inicio. Comentó que la manera en que se había hecho resultaba una ruta difícil; por ello, argumentó hablaba con toda honestidad con los integrantes del Cotaip en el sentido de que lo que se discutía en la próxima sesión extraordinaria será el documento base.

El C. Rodolfo Torres Velázquez observó que hacer un documento en donde intervienen varias personas era poco eficaz, en ese sentido apoyó lo expresado por el C. Ezequiel Gil Huerta en el sentido de que el presidente del Cotaip fuera quien integrara y circulara un sólo documento. También consideró que lo dicho por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco era entendible porque darle congruencia a un documento que no elaboramos de origen era complejo, sin embargo era una instrucción de un superior jerárquico que tenía que cumplirse y que quizá lo que ayudaría sería prorrogar la fecha para discutir y analizar el documento que tendría que integrar el presidente del Cotaip.

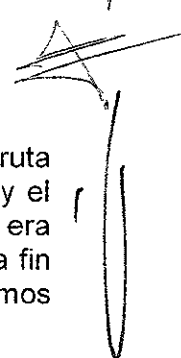
El C. Ezequiel Gil Huerta insistió en que el presidente del Cotaip había recibido por parte de la Secretaría Ejecutiva en el mes de enero, un documento para que integrara las observaciones que considerara procedentes; posteriormente el presidente del Cotaip respondió que consideraba conveniente integrar un grupo de trabajo para analizar el documento y el Secretario Ejecutivo sostuvo la primera instrucción, que usted se hiciera cargo de integrar el documento y no a través de un grupo de trabajo. Dijo que entendía que podía tener diferencias con el documento de origen y que podía hacerlo de nuestro conocimiento, pero también argumentó que estaba en la posibilidad de hacer un documento más armónico considerando la normatividad emitida por el INFODF a partir del documento base.



El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que efectivamente el Secretario Ejecutivo no había compartido la propuesta de formar un grupo de trabajo para analizar el documento y observaciones de las áreas; pero insistió en que ello nos hubiera permitido aterrizar una propuesta consensuada; sin embargo consideró que si se daba una pausa mayor, la ruta y dinámica permitiría elaborar un documento en el que se pudiera incorporar cuestiones que no deberían dejarse fuera y actualizar un documento cuya visión era del año pasado (2006). El C. Miguel Ángel Granados Atlaco asumió el compromiso de enviar el documento base y los comentarios de las áreas a los integrantes del Cotaip y consensuaría con el Secretario Ejecutivo una dinámica con mayor pausa para depurar y actualizar el mismo.



El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que la normatividad institucional establecía la ruta para solventar las instrucciones y que eso era solamente ámbito del Secretario Ejecutivo y el Presidente de este Comité y que lo que sí competía a todos los integrantes del Cotaip era conocer los documentos que se habían mencionado en la mesa en reiteradas ocasiones, a fin de formarnos un criterio ya que si la Presidencia del Cotaip no lo iba a defender estaríamos hablando en el vacío.



Al no haber más comentarios el presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente punto del orden del día, a lo que esta le informó que no había otro asunto que tratar.

Al no haber más asuntos generales listados para su desahogo, el presidente manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las trece horas con veinte minutos del día de su inicio, se levantaba la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año dos mil siete.

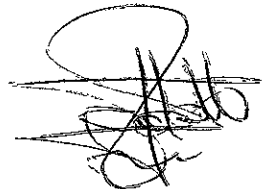
FIRMAS



C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente



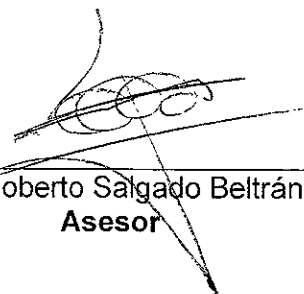
C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica



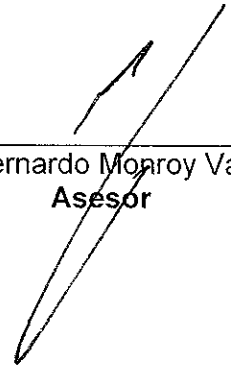
C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal



C. Bernardo Monroy Valle
Asesor



C. Rigoberto Salgado Beltrán
Asesor



C. Ezequiel Gil Huerta¹
Invitado Permanente



C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Invitado Permanente

¹ La firma del C. Ezequiel Gil Huerta, no se incluyó ya que éste dejó de laborar en el Instituto Electoral del Distrito Federal el 16 de abril de 2007 y la minuta de referencia fue aprobada el 27 de abril de 2007.